

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER

Título del máster: MIGRACIONES Y MEDIACIÓN SOCIAL

Programa oficial de posgrado: Intervención Social

ÓRGANOS DE APROBACIÓN

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 18 de abril de 2007.

La Normativa fue actualizada y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, el 14 de junio de 2007 y, posteriormente, el 14 de febrero de 2008.

ACCESO

Número de plazas:

El número de plazas ofrecidas es de 40.

Titulaciones desde las que se puede acceder:

- Titulados universitarios oficiales de grado o licenciados en Antropología Social y Cultural, Derecho, Geografía, Historia, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas, Sociología, Medicina, y titulados en ámbitos afines a las ciencias sociales, las humanidades y las ciencias de la salud.
- Titulados universitarios oficiales de grado o diplomados en Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales, Enfermería, Fisioterapia y Nutrición y Dietética.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a titulaciones de posgrado.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Órgano que se encarga de la gestión del proceso

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Facultad de Letras.

Plazo de presentación de solicitudes

El periodo para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en los plazos fijados en el calendario.

Documentos que adjuntar

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica (*ver apartado de información adicional*)
- Documentación específica:
 - ✓ Expediente académico
 - ✓ Acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras

Lugar de presentación

La instancia y la documentación se deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Letras:

- Dirección: Avda. Catalunya, 35. 43002 Tarragona
- Teléfono: 977 55 97 97
- Fax: 977 55 83 86
- Correo electrónico: capsfl@urv.cat
- Horario de atención: de lunes a viernes de 10h a 13h, y lunes y miércoles de 16h a 17h.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los preinscritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Titulación previa. Se tendrá en cuenta la titulación de que provenga el alumno, y se dará prioridad a las titulaciones más afines: Antropología, Derecho, Geografía y Trabajo Social.
- Expediente académico.
- Conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente del inglés.
- Entrevista personal. Se valorará la motivación y la experiencia profesional previa en el ámbito de la intervención en procesos migratorios y en sociedades multiculturales.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una Comisión formada por:

- El/la decano/a o persona en quien delegue (presidente/a).
- El/la director/a del Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social.
- El/la coordinador/a del máster.
- El/la jefe de la Secretaría, que actuará como secretario/a técnico/a.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La Secretaría del centro hará pública en los tablones de anuncios la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión en la que se les comunicará los créditos que deben cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

MATRÍCULA

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario.